

**IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.  
CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

<b>SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.</b>		<b>Nº EXPEDIENTE:</b> S-10/09
<b>A.OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:</b> Contratación de los servicios de socorristas acuáticos y mantenimiento de la piscina cubierta y, en su caso monitores para actividades y competiciones deportivas de la Universidad de Cádiz <b>NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR:</b> No procede. <b>CÓDIGO CPV:</b> 92000000-1		
<b>B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b> Coste-hora por Socorrista: 13,26€, para Técnico/Monitor: 15,82€. Coste/hora por mantenimiento: 14,66€. Para actividades de carácter especial (Pádel, Tenis..) coste-hora: 22,47€/hora.		<b>ANUALIDADES:</b> 2009, 2010, y 2011  <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 20SEDE0000-000A-226.10
<b>C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO:</b> 2 años desde la firma del contrato, prorrogable por mutuo acuerdo de ambas partes hasta un máximo de 4 años incluidas las prórrogas.		
<b>D. LUGAR DE ENTREGA.</b>		
<b>DESTINATARIO</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TELEFONO</b>
ÁREA DE DEPORTES	Polígono Río San Pedro, s/n 11510 Puerto Real(Cádiz)	Consultas Administrativas:956015944 e.mail:contrataciones@uca.es Consultas técnicas: 956016270 e.mail:antonio.yebenes@uca.es
<b>E. PLAZO DE GARANTÍA:</b> Durante la ejecución del contrato incluidas las prórrogas		
<b>F. GARANTÍA PROVISIONAL:</b> 3.103,45 euros.		
<b>G. GARANTÍA DEFINITIVA:</b> 5.172,41 euros.		
<b>H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:</b> A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuren marcados <input checked="" type="checkbox"/> :		
<b>Solvencia económica y financiera.</b>		
a. <input checked="" type="checkbox"/> Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.		
b. <input type="checkbox"/> Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.		
c. <input checked="" type="checkbox"/> Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la		

medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

**Solvencia técnica.**

- a.  Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- b.  Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
- c.  Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d.  Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.
- e.  Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- f.  En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- g.  Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- h.  Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- i.  Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.
- j.  Experiencia en la propia Universidad de Cádiz o en entornos universitarios similares de los servicios solicitados

**I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinario.  
**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Ordinaria.

**J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS:** Se revisarán los precios del coste/hora según lo dispuesto en la cláusula 2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el índice del incremento salarial que contemple el II Convenio Colectivo Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios, o el que lo sustituya, acreditando la repercusión en el salario/hora de monitor, socorrista, mantenimiento.  
**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:** Por precios unitarios.



<b>CONTRATISTA:</b> No procede.
<b>T. FORMA DE PAGO:</b> Facturación mensual. <b>EN OTROS BIENES (RELACIÓN DE BIENES QUE SE ENTREGAN COMO PARTE DEL PAGO):</b> No procede.
<b>U. ASISTENCIA TÉCNICA:</b> Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
<b>V. PERFIL DE CONTRATANTE:</b> <a href="http://contrataciondeestado.es/wps/portal/plataforma">http://contrataciondeestado.es/wps/portal/plataforma</a> y <a href="http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion">http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion</a>
<b>X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES/OTRAS INFORMACIONES:</b> X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES/OTRAS INFORMACIONES: De conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa adjudicataria del presente contrato, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada, a aportar ante el Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz, el ANEXO VII y la documentación en él reseñada.

Cádiz, a 9 de junio de 2009

EL RECTOR, por delegación de competencia  
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)

EL GERENTE,



Fdo.: Antonio Vadillo Iglesias